



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VIII LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

24 de noviembre de 2006

Núm. 469

ÍNDICE

Páginas

Composición y organización de la Cámara

PERSONAL

299/000005	Personal eventual como Asistente para la atención de la Presidencia de la Comisión de Medio Ambiente. <i>Cese</i>	2
------------	---	---

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000516	Proposición no de Ley presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista del Congreso, Popular en el Congreso, Catalán (Convergència i Unió), de Esquerra Republicana (ERC), Vasco (EAJ-PNV), de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, de Coalición Canaria-Nueva Canarias y Mixto, para la conmemoración del 75 aniversario del establecimiento del derecho al voto de la mujer. <i>Corrección de error</i>	2
162/000529	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, por la que se solicita la inclusión paritaria de la imagen de hombres y de mujeres en la acuñación de monedas de euros, siendo la primera la de Clara Campoamor	2

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

PERSONAL

299/000005

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 20 de noviembre de 2006 el Excmo. Sr. Presidente del Congreso de los Diputados ha tenido a bien disponer el cese, con efectos de 16 de noviembre de 2006, de don Miquel Carrión Molina como personal eventual

en el cargo de Asistente para la atención del Presidente de la Comisión de Medio Ambiente.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de noviembre de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000516

Advertido error en el título de la Proposición no de Ley núm. expte. 162/000516 («BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 440, de 2 de octubre de 2006), se hace constar que el citado título es el siguiente: «Proposición no de Ley para la conmemoración del 75 aniversario del establecimiento del derecho al voto de la mujer».

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de noviembre de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

acuñación de monedas de euros, siendo la primera la de Clara Campoamor.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de noviembre de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

162/000529

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia,

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

Proposición no de Ley por la que se solicita la inclusión paritaria de la imagen de hombres y de mujeres en la

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley por la que se solicita la inclusión paritaria de la imagen de hombres y de mujeres en la acuñación de monedas de euros, siendo la primera la de Clara Campoamor, para su debate en el Pleno.

Exposición de motivos

Las unidades monetarias de Alemania, Austria, Bélgica, España, Finlandia, Francia, Grecia, Holanda, Irlanda, Italia, Luxemburgo y Portugal, fueron sustituidas por los billetes y las monedas de euros, que han entrado en circulación en los países antes enumerados el 1 de enero del año 2002.

Teniendo constancia de que el acuerdo tomado por los países de la Unión Europea es el de respetar que la impresión de los billetes de euros sea idéntica en todos los Estados, las monedas van a tener un tratamiento diferente, habrá una cara común para todas las acuñaciones y países y una cara específica que cada Estado diseñará a su libre albedrío, siempre que se incluya las estrellas de la bandera de la Unión Europea y el año de acuñación.

En el caso de España, la existencia de una cara estatal del euro ofrece una ocasión histórica de incorporar la imagen de mujeres a la moneda de curso legal y rectificar de este modo una trayectoria de 133 años (1869-2002), en la que las imágenes de mujeres acuñadas en la moneda, eran de carácter alegórico, permitirá reconocer la aportación de las mujeres a los cambios sociales y políticos y quebrar la organización social basada en un concepto patriarcal que excluye a las mujeres.

Desde el 19 de octubre del año 1868 en el que se promulgó una de las leyes monetarias más importantes de todos los tiempos, se puso fin al amontonamiento de monedas de curso legal y se decretó un nuevo sistema monetario que se basaba en la peseta como unidad monetaria única.

Siguiendo lo recogido en el catálogo básico sobre la peseta de don José María Aledón, nos encontramos con innumerables acuñaciones de la misma. Según este catálogo, en la peseta, como mujer, sólo aparecen figuras alegóricas, que tanto gustaban en la vieja Roma, donde el Imperio Romano utilizaba la figura femenina como símbolo de fertilidad y riqueza. Esta tradición milenaria queda reflejada en la Hispania matrona, recostada sobre los montes Pirineos con una rama de olivo en la mano, que ocupó el reverso de algunas monedas del Emperador Adriano.

Una visión amplia de las políticas de igualdad comporta dar cabida al reconocimiento y el apoyo

social de la labor desempeñada por tantas mujeres que también contribuyeron con su esfuerzo a nutrir las facetas de la vida, de la cual es continuidad los tiempos que hoy nos acogen.

Nuestra Constitución, que consagra el principio de igualdad, mandata a los poderes públicos para que promuevan las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva, y para que se remuevan los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud. Tal función también debe realizarse desde el proceso de asunción de un pasado en el que muchas mujeres desempeñaron un papel destacado y decisivo. Reconocerlo, significa situarnos en un punto de equilibrio para afrontar una nueva etapa, de unidad monetaria, que también está llamada a reflejar la nueva realidad paritaria de la Europa del tercer milenio.

Esta iniciativa es, pues, un homenaje y un resarcimiento de la imagen ignorada de tantas mujeres, de la mitad de la sociedad, en términos cuantitativos. Se pretende dar valor a mujeres reales, favorecer que sus vidas y nombres sean conocidos y recordados, facilitar que sus aportaciones en diversos ámbitos, desde la política, la pedagogía, las artes, la investigación y un largo etcétera merezcan tener una presencia igualitaria para avanzar en la modernidad, el desarrollo y el progreso de nuestra sociedad.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista, presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que garantice que en la acuñación de monedas de euros, las instancias responsables de su selección incluyan, con carácter paritario, la imagen de hombres y de mujeres.

Reconociendo la figura y el trabajo desempeñado por Clara Campoamor, en la obtención del voto femenino en España hace 75 años, su imagen debería ser la primera.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de noviembre de 2006.—**Elvira Cortajarena Iturrioz**, Diputada.—**Julio Villarrubia Mediavilla**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24



Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**